



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA N° 7
APOYO PERSONAL A
HONORARIOS EN UNIDAD DE
INSPECCION MUNICIPAL 2020
POR EMERGENCIA SANITARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.042/

QUILLON, Junio 12 de 2020.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 12.06.2020, de la unidad de inspección;
2. Programa N° 7 denominado **Apoyo Personal a Honorarios en Unidad de Inspección Municipal 2020 por Emergencia Sanitaria;**
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 97 de fecha 11.06.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus Covid -19;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.361 de fecha 17 de marzo de 2020, que imparte instrucciones en materias administrativas, compras públicas y de personal que indica, relativas a emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Covid-19;
6. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa N° 7 denominado **APOYO PERSONAL A HONORARIOS EN UNIDAD DE INSPECCIÓN MUNICIPAL 2020 POR EMERGENCIA SANITARIA**, elaborado por la unidad de inspección municipal, para ser implementado en la I. Municipalidad de Quillón a contar del **01 de junio de 2020 hasta el 31 de julio del mismo año**.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio no puede exceder de **\$ 1.120.448.-** (un millón ciento veinte mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- PERSONAL
- INSPECCION
- SECMU